

**CONVENCIÓN MARCO
DEL CONSEJO DE EUROPA
SOBRE INTELIGENCIA
ARTIFICIAL Y
DERECHOS HUMANOS,
DEMOCRACIA Y
ESTADO DE DERECHO**



COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE



CUÁL ES LA FINALIDAD DE LA CONVENCIÓN MARCO?

■ La Convención Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial y Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en este ámbito. Su objetivo es garantizar que las actividades dentro del ciclo de vida de los sistemas de inteligencia artificial sean plenamente coherentes con los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, al tiempo que favorecen el progreso tecnológico y la innovación.

■ La Convención Marco complementa las normas internacionales vigentes sobre derechos humanos, democracia y Estado de Derecho, y pretende colmar las lagunas jurídicas que puedan derivarse de los rápidos avances tecnológicos. Para resistir el paso del tiempo, la Convención Marco no regula la tecnología y es en esencia tecnológicamente neutro.

CÓMO SE ELABORÓ LA CONVENCIÓN MARCO?

■ Los trabajos se iniciaron en 2019, cuando se encargó al Comité Ad Hoc sobre Inteligencia Artificial (CAHAI) que examinara la viabilidad de un instrumento de este tipo. Siguiendo su mandato, le sucedió en 2022 el Comité sobre Inteligencia Artificial (CAI), que redactó y negoció el texto.

■ La Convención Marco fue redactada por los 46 Estados miembros del Consejo de Europa, con la participación de todos los Estados observadores: Canadá, Japón, México, la Santa Sede y los Estados Unidos de América, así como la Unión Europea, y un número significativo de Estados no miembros: Australia, Argentina, Costa Rica, Israel, Perú y Uruguay.

■ Conforme a la práctica del Consejo de Europa de implicar a múltiples partes interesadas, en la elaboración de la Convención Marco participaron también 68 representantes internacionales de la sociedad civil, el mundo académico y la industria, así como otras organizaciones internacionales.

QUÉ EXIGE LA CONVENCIÓN MARCO A LOS ESTADOS?

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Las actividades dentro del ciclo de vida de los sistemas de IA deben cumplir los siguientes principios fundamentales:

- ▶ Dignidad humana y autonomía individual
- ▶ Igualdad y no discriminación
- ▶ Respeto por la intimidad y la protección de datos personales
- ▶ Transparencia y supervisión
- ▶ Rendición de cuentas y responsabilidad
- ▶ Fiabilidad
- ▶ Innovación segura

RECURSOS, DERECHOS PROCESALES Y GARANTÍAS

- ▶ Documentar la información pertinente sobre los sistemas de IA y su uso y ponerla a disposición de las personas afectadas.
- ▶ La información debe ser suficiente para que las personas afectadas puedan impugnar la decisión o decisiones tomadas mediante el uso del sistema o basadas sustancialmente en él, así como impugnar el uso del propio sistema.
- ▶ Posibilidad efectiva de presentar una denuncia ante las autoridades competentes.
- ▶ Proporcionar garantías procesales, salvaguardias y derechos efectivos a las personas afectadas en relación con la aplicación de un sistema de inteligencia artificial cuando un sistema de inteligencia artificial afecte significativamente al disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- ▶ Aviso de que se está interactuando con un sistema de inteligencia artificial y no con un ser humano.

REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS

- ▶ Llevar a cabo evaluaciones de riesgo e impacto con respecto a las repercusiones reales y potenciales sobre los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, de forma iterativa.
- ▶ Establecer medidas de prevención y mitigación suficientes como resultado de la aplicación de estas evaluaciones.
- ▶ Posibilitar la prohibición o moratorias sobre determinadas aplicaciones de los sistemas de IA por parte de las autoridades ("líneas rojas").



A QUIÉN SE APLICA LA CONVENCIÓN MARCO?

■ La Convención Marco abarca el uso de sistemas de IA por parte de las autoridades públicas - incluidos los agentes privados que actúen en su nombre - y los agentes privados.

■ La Convención ofrece a las Partes dos modalidades para cumplir con sus principios y obligaciones a la hora de regular el sector privado: las Partes pueden optar por quedar obligadas directamente por las disposiciones pertinentes de la Convención; o como alternativa, adoptar otras medidas para cumplir las disposiciones del tratado respetando plenamente sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, democracia y Estado de Derecho.

■ Las Partes de la Convención Marco no están obligadas a aplicar las disposiciones del tratado a las actividades relacionadas con la protección de sus intereses de seguridad nacional, pero deben garantizar que dichas actividades respetan el derecho internacional y las instituciones y procesos democráticos. La Convención Marco no se aplica a los asuntos de defensa nacional ni a las actividades de investigación y desarrollo, salvo cuando las pruebas de sistemas de IA puedan interferir con los derechos humanos, la democracia o el Estado de Derecho.



CÓMO SE SUPERVISA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO MARCO?

— La Convención Marco establece un mecanismo de seguimiento, la Conferencia de las Partes, compuesto por representantes oficiales de las Partes en la Convención para determinar el grado de aplicación de sus disposiciones. Sus conclusiones y recomendaciones contribuyen a asegurar el cumplimiento de la Convención Marco por parte de los Estados y a garantizar su eficacia a largo plazo. La Conferencia de las Partes también facilitará la cooperación con las partes interesadas, incluso mediante audiencias públicas sobre los aspectos pertinentes de la aplicación de la Convención Marco.

www.coe.int/AI



Council of Europe Digital Governance

Prens 104924

SPA

www.coe.int

El Consejo de Europa es la principal organización del continente que defiende los derechos humanos. Cuenta con 46 Estados miembros, incluidos todos los miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros han suscrito el Convenio Europeo de Derechos Humanos, tratado concebido para proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos supervisa la aplicación del Convenio en los Estados miembros.

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE